



# **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

No. 10-2020-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020, siendo las 10H30, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Décima Sesión Ordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica y Presidenta del OCS (e): solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 34 miembros presentes: Sra. Vicerrectora Académica actúa como Presidenta del OCS (E), Sra. Vicerrectora Administrativa, 14 decanos/as, 9 Representantes de los/las docentes, 8 representantes Estudiantiles y 1 Representante de Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso: Ph.D.

Invitada: Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica.

 La asistencia de los miembros a la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 10-2020, se detalla en nómina anexa

**Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica y Presidenta del OCS (e):** declara instalada la sesión y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.009 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020.
- 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO:
  - 2.1. Oficio No.108-VRA-IFF-2020 (2019-2021), de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico, referente al trabajo de investigación, producto del Periodo Sabático, que le fue concedido por la Institución al Ab. Alfonso Sánchez Ramos.
    - Oficio No. 131A-V-RA-IFF-2020 (2019-2021), de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Presidenta del Consejo Académico, referente al aval del Proyecto Curricular de Nivelación, elaborado por la Dirección de Admisión de la Universidad a solicitud de la Senescyt.
- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:
  - **3.1.** Oficio No. 819-DPG-ULEAM, de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Procuraduría, en el que remite análisis jurídico

Página 1 de 16





referente al oficio No. 037-PRE-APU-KDR, quien solicita se asigne a la APU, en calidad de COMODATO la furgoneta MERCEDES BENZ.

- **3.2.** Oficio Nro. 1822-DATH-ULEAM de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrito por Psi. Ind. Gerardo Villacreses, Mg. Director de Talento Humano de la ULEAM, en el que solicita autorización para la creación de 35 partidas para personal Académico Auxiliar, a fin de dar cumplimiento a la resolución OCS-SE-013-NO.097-2020.
- 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 207-DEXT-CH-ULEAM, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL DR. MARCOS ZAMBRANO ZAMBRANO, MG. DECANO DE LA EXTENSIÓN CHONE, EN EL QUE REMITE EL COMODATO PROTOCOLIZADO EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHONE, REALIZADO ENTRE LA ULEAM Y EL GAD DE CHONE.
- 5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE MATRÍCULAS EXCEPCIONALES PRESENTADAS POR LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MATRIZ Y EXTENSIONES.
- 6. ASUNTOS VARIOS.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica y Presidenta del OCS (e): pone a consideración de la sala virtual el Orden del Día.

**Dr. Leonardo Cedeño Torres:** solicita se incluya al listado de matrícula especial a la Srta. Muñoz Zambrano Mariuxi Lisbeth.

**Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg.:** solicita se incorpore para conocimiento y resolución, el aval del Segundo Congreso Internacional y el Primer Encuentro Estudiantil Latinoamericano, ya envió toda la planificación y organización.

**Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del OCS (e):** pregunta al Dr. Muñoz si este Congreso consta dentro del POA y si tiene el aval del Consejo Académico.

**Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg.:** responde que si tiene el aval del Consejo Académico y que consta dentro del POA.

**Dra. Illana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica y Presidenta del OCS (e):** manifiesta que si lo considera la sala se incorporan estos puntos al Orden del Día y expresa que si no hay más requerimientos se procede con la aprobación del Orden del Día. Pregunta quienes están de acuerdo con la aprobación.

 Con los puntos incorporados, se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 010-2020, por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual.

**Dras Viana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del OCS (e):** solicita al Sr. Secretario de los puntos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA





# 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.009 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 009-2020, efectuada el 30 de octubre de 2020, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

**Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del OCS (e):** pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.:** se permite mocionar toda vez que fue enviada el acta con la convocatoria a la presente sesión, que está constituida por 75 páginas, que corresponde al Acta Nro. 09 de 30 de octubre de 2020 y luego de haberla leído la misma recoge las intervenciones y resoluciones, que son de conocimiento ya que fueron notificadas y constan en la página web de la IES. **Eleva a MOCIÓN**, salvo el mejor criterio de los miembros del OCS presentes, que la misma sea aprobada.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del OCS (e): señala que hay una moción planteada.

Sra. Verónica Cevallos Pico: apoya la Moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la moción propuesta.

#	NOMBRE	FUNCIÓN	A	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica, Presidenta del OCS (e)	-		
02	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.	Vicerrectora Administrativa			
03	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	Х		
04	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D	Decana de Facultad de Gestión Organizacional	Х		
05	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X	,	
06	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	Х		
07	Lic. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	X		iy
08	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	Х		
09	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano de la Facultad de Arquitectura	Х		
10	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	Х	- '.	
1,1	Lic. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	X		
12	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	Х		
13	Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad de Hotelería y Turismo.	Х		
14	Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	X		
15	Ec. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	- X		1
6	Dr. Marcos Zambrano Zambrano	Decano de la Extensión Chone	X		
16 7	Ing. Aleph Acebo Arcentales, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	Х		
18	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante de los Docentes por la Extensión en Chone	Х		







19	Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	Х		
20	Dra. Edelmaris Muñoz Aveiga, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción(a)	х		
21	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por la Extensión en El Carmen	х		
22	Lic. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	х		
23	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de La Información y la Comunicación	×		
24	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	Х		
25	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Representante de los Docentes por el área	X		
26	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	Х		
27	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	Х		
28	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	x		
29	Srta. Rosa Gamboa Zamora	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Trabajo Social	X		
30	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	Х		
31	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	Х		
32	Srta, Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	Х	9 :	
33	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	х		
34	Tnlg. Wiston Richard Intriago Zambrano	Representante de los Empleados y Trabajadores	Х		
	Ph		32		

- Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.010-2020, efectuada el 30 de noviembre de 2020, sin observaciones a su texto.
- 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO:
  - 2.1. Oficio No.108-VRA-IFF-2020 (2019-2021), de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico, referente al trabajo de investigación, producto del Periodo Sabático, que le fue concedido por la Institución al Ab. Alfonso Sánchez Ramos.

La Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la Universidad y Presidenta del Consejo Académico, traslada al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES el informe presentado del Producto del Trabajo de Investigación del Periodo Sabático que la Institución le concedió al Ab. Alfonso Sánchez Ramos, docente de la Facultad de Derecho y mediante resolución No.108-2020, adoptada en la décima cuarta Sesión Ordinaria del viernes 18 de septiembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad, resolvió: "Dar por conocida la documentación presentada por el Ab. Alfonso Sánchez Ramos, docente de la Facultad de Derecho, sobre el producto del Periodo Sabático y remitirla al Órgano Colegiado Superior, para su trámite de aprobación correspondiente.





Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la IES y Presidenta encargada del OCS: pone a consideración de los miembros el punto que se acaba de leer respecto al orden del día.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: expresa que ha leído muy detenidamente la documentación respecto a un derecho de uso presentado por el Ab. Sánchez Ramos, profesor titular de la Facultad de Derecho en lo que tiene que ver con el año sabático y una vez que ha revisado la documentación y la resolución del Consejo Académico eleva a MOCIÓN que se tome conocimiento de este informe y se apruebe el producto del año sabático presentado por el Ab. Sánchez Ramos. Apoya la moción presentada el Ing. Darío Páez Cornejo.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo Único- Dar por conocido el oficio No.108-VRA-IFF-2020 (2019-2021), de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Vicerrectora Académica, donde consta la resolución No.108-2020, adoptada por el Consejo Académico de la Universidad; y, aprobar el resultado del producto de la investigación del Periodo Sabático, titulado: "El proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho Constitucional en el Estado Constitucional de Derecho y Justicia", que se le fue concedido por la institución al Ab. Alfonso Sánchez Ramos, docente de la Facultad de Derecho, de conformidad al artículo 158 de la LOES y el artículo 237 del Estatuto de la institución.

2.2. Oficio No. 131A-V-RA-IFF-2020 (2019-2021), de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Presidenta del Consejo Académico, referente al aval del Proyecto Curricular de Nivelación, elaborado por la Dirección de Admisión de la Universidad a solicitud de la Senescyt.

Oficio Nro. 131-VRA-IFF-2020(2019-2021), de 23 de noviembre de 2020. La Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, informa que este organismo en Sesión Extraordinaria No.017-2019 del lunes 23 de noviembre del 2020, conoció el oficio No. 854 de 12 de noviembre del 2020, con el cual presenta propuesta referente al Proyecto curricular de Nivelación, solicitada por la Senescyt, una vez analizado el Consejo Académico, mediante resolución

"Avalar el Proyecto Curricular de Nivelación, elaborado por el Departamento de Admisión de la Universidad a solicitud de la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e Innovación, y remitirlo al Órgano Colegiado Superior para el tramite reglamentario de aprobación".

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la IES y Presidenta encargada del OCS: pone a consideración de los miembros el punto del Orden del Día que se acaba de leer.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: señala que una vez que se ha revisado la documentación que presenta el Consejo Académico y en razón de que la propuesta curricular del curso de nivelación 2020-2 modalidad virtual, cuenta con la aprobación del Consejo Académico por lo que se permite MOCIONAR: que el proyecto curricular

Página 5 de 16





elaborado por la Dirección de Admisión y Nivelación de la Uleam para la propuesta curricular del curso de nivelación para periodo académico 2020-2, modalidad virtual sea aprobado por el OCS una vez que ha sido revisado y analizado por el Consejo Académico. **Apoya la moción** presentada el Lcdo. Homero "Pinargote Zambrano.

# Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

- Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 131-VRA-IFF-2020(2019-2021), de 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico en el que se adjunta la resolución sobre la propuesta virtual del Proyecto Curricular de Nivelación.
- Artículo 2.- Aprobar el Proyecto Curricular de Nivelación, elaborado por la Dirección de Admisión de la Universidad para el periodo académico 2020(2), modalidad virtual, una vez que ha sido analizado y aprobado por el Consejo Académico mediante resolución No.131.

#### 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:

3.1. Oficio No. 819-DPG-ULEAM, de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Procuraduría, en el que remite análisis jurídico referente al oficio No. 037-PRE-APU-KDR, quien solicita se asigne a la APU, en calidad de COMODATO la furgoneta MERCEDES BENZ.

Oficio Nro.819-2020-DPG-ULEAM de 12 de noviembre de 202. El Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador de la IES, informó al Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, que: "Por medio del presente y en atención a memorándum No.ULEAM-R-2020-3160-M, de fecha 9 de noviembre de 2020, cuyo asunto manifiesta sobre la operatividad del vehículo Mercedes Benz, en el que me comunica que: "En atención a oficio número 037-PRE-APU-KDR, de fecha 7 de septiembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Klever Delgado Reyes, Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios el que expresa en su parte pertinente, lo siguiente:" "Me permito solicitar le autorice a quien corresponda se proceda a determinar el mecanismo legal pertinente con la finalidad de que el vehículo Mercedes-Benz adquirido a través de concesionaria Star Motors S.A y que ha sido cofinanciada por la organización que represento y utilizada de manera compartida entre la IES y la Asociación de Profesores Universitarios Uleam-APU formalice su operatividad conjunto por el lapso de 5 años, previos los informes habilitantes de la Gerencia Administrativa, Dirección Financiera y Procuraduría de la institución, por lo que me permito a usted manifestar lo siguiente:

PRIMERO: por medio de la presente se comunica a usted que esta Procuraduría tomando en consideración lo solicitado por su autoridad, esto es la elaboración de un convenio para la entrega del vehículo marca Mercedes-Benz, modelo Ómnibus BB, color blanco, año 2008, de placa MED 0085, a la Asociación de Profesores Universitarios, me permito comunicarle que tal y como lo determina el artículo 158 del Reglamento General de Control de Bienes del Sector Público, el mismo que determina lo siguiente: "Comodato con entidades privadas.- Se podrá celebrar contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que por delegación realizada de acuerdo con la ley presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio

Página 6 de 16



público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este reglamento.

Los contratos de comodato con entidades privadas podrá renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el interés público.

Al fin de cada año la entidad u organismo comodante evaluará el cumplimiento del contrato y de no encontrarlo satisfactorio pedirá a la restitución de la cosa prestada, sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el primer inciso del presente artículo", por lo que se comunica usted que la forma de legalizar la entrega del presente bien mueble sería por medio de la elaboración de un comodato y que para la elaboración del mismo, se debe de poner en conocimiento del Órgano Colegiado Superior, para que éste de su aprobación respectiva para la elaboración del mismo".

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del OCS (e): pone a consideración el punto del Orden del Día, pregunta si alguien va intervenir antes de plantear cualquier moción.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Mg.: manifiesta que el caso que los ocupa en este momento tiene sus antecedentes históricos, en relación a la propia adquisición de ese bien, lo conoce porque en esos días también adquirieron un vehículo para la Extensión, porque había la modalidad de que se autogestionara ciertos recursos y con el dinero de la universidad pudiera comprarse este vehículo para ciertos fines, así recuerda que tanto la furgoneta que estaba a cargo de la APU, como el vehículo de la Extensión en Chone fueron comprados con aporte de la universidad y en el caso de la Extensión en Chone con autogestión y en el caso de la APU con unas parte de aporte de ellos, por eso históricamente este vehículo ha estado al servicio de los profesores y ahora lo que se está haciendo, con lo que se revisó la documentación, es actuar de acuerdo a lo que dice el Reglamento de Uso de Bienes Públicos, en función de que se está formalizando la administración de dicho vehículo, por lo tanto creen que este vehículo que históricamente ha estado en un aporte de la Asociación de Profesores en ese tiempo y que luego tiene la vida jurídica de hace mucho tiempo, sea en este caso formalizado aunque se venía realizado de hecho y ahora se está haciendo lo que corresponde, por lo tanto. MOCIONA que de por aprobado el informe jurídico y que se continúe con el tema administrativo porque está apegado a lo que dijo anteriormente, que es el Reglamento de Uso de Bienes Públicos, establecido por la Contraloría General del Estado. **Apoya la Moción** el Sr. Yandry García Anchundia.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Sala Virtual, SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por conocido y aprobado el informe presentado por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador de la IES, a través de oficio Nro.819-2020-DPG-ULEAM de 12 de noviembre de 2020 y que se continúe con el trámite administrativo y legal correspondiente, conforme lo dispone el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Página 7 de 16







3.2. Oficio Nro. 1822-DATH-ULEAM de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrito por Psi. Ind. Gerardo Villacreses, Mg. Director de Talento Humano de la ULEAM, en el que solicita autorización para la creación de 35 partidas para personal Académico Auxiliar, a fin de dar cumplimiento a la resolución OCS-SE-013-NO.097-2020.

Oficio Nro.ULEAM-DATH-2020-1822-OF de 10 de noviembre de 202. el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, informó al Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES: "De conformidad a la Resolución OCS-SE-013-No.097-2020, mediante el cual el Órgano Colegiado superior, RESOLVIÓ en Artículo Único.- "Que se tenga por conocido el memorando Nro. Uleam-R-2020-2930-M, de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Uleam y que a su vez se lo autorice, para que proceda administrativamente conforme el Estatuto y el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; y, las finanzas públicas"; me permito informar lo siguiente: Mediante la reforma web No.73052-CREACIÓN DE PUESTOS (VACANTES), se registraron 102 partidas vacantes aprobadas de escala ocupacional PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR, mismas que se detallan a continuación:

NO	PARTIDA INDIVIDUAL	ESCALA OCUPACIOANAL	RMU
1	4330	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
2	433 1	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1675,00
3	4332	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
4	4333	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
5	4334	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
6	4336	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
7	4336	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
8	4337	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
9	4338	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
10	4339	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
11	4340	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
12	4341	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
13	4342	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
14	4343	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1678.00
15	4344	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
16	4345	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
17	4346	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
18	4347	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1678.00
19	4348	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
20	4349	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1576.00
21	4350	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
22	4351	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1876,00
23	4352	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
24	4353	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1576.00
25	4354	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
26	4355	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
27	4356	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
28	4357	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
29	4358	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
30	4359	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676 00
31	4360	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
32	4361	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676 00
3.3	4362	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
34	4363	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
35	4364	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
36	4365	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
37	4986	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1678.00
3.8	4367	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
39	4368	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
40	4369	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
41	4370	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1675.00
42	4371	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
43	4372	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
-	What a setting	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	10,00,00









1	DEMANAB	4373	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	45	4374	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	46	4375	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	47	4376	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	48	4377	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	49	4378	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1876.00
	50	4379	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	51	4380	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	52	4381	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	53	4382	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	54	4383	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	55	4384	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
ž	56	4385	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	57	4386	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	58	4387	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	59	4366	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	60	4389	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	61	4390	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	62	4391	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1876.00
	63	4392	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	64	4393	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	65	4394	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	66	4395	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	67	4396	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	68	4397	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	69	4398	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	70	4399	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	71	4400	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	72	4401	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	73	4402	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	74	4403	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	76	4404	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	76	4405	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	77	4406	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1678.00
	78	4407	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	79	4408	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	80	4409	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	81	4410	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1876,00
	82	4411	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	8'3	4412	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
	84	4413	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	85	4414	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	86	4415	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	87	4416	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00

- La reforma de revisión a la clasificación y valoración de 60 puestos, fue planteada conforme ítems habilitados, de los cuales 25 puestos vacantes de escala ocupacional: personal académico auxiliar fueron aprobados mediante la reforma No.72963-REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DEL PUESTO las cuales se detallan a continuación:

ESCALA OCUPACIOANAL

RMU

PARTIDA INDIVIDUAL

1	1505	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
2	3500	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
3	3735	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
	3955	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
5	4070	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
6	95	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1876.00
35°7	2770	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
8	2120	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
9	3090	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1876,00
10	3650	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
11	1280	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
12	690	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
13	2860	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
14	340	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
15	740	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
16	1125	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
17	2245	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
18	2780	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
19	720	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
20	840	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
21	2635	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
22	2205	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00
23	2470	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
24	1330	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676.00
25	2895	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	1676,00



En este proceso informo que el Subsistema de Remuneraciones y Nómina – SPRYN no permitió reformar 35 puestos vacantes del nivel ocupacional AUTORIDADES DE Página 9 de 16



NO



EDUCACIÓN SUPERIOR por parte del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, razón por la cual se propone y se solicita la autorización para la creación de las 35 partidas vacantes bajo la siguiente escala ocupacional PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR con una RMU de \$ 1.676,00, a fin de dar cumplimiento a la resolución OCS-SE-013-No.097-2020".

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del OCS (e): pone a consideración el punto del Orden del Día, para su debate.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: respetuoso del Orden del Día, quiere conocer si alguien más va a emitir algún criterio sobre este punto o procederá a dar su criterio y mocionar, para que no quede en tela de duda la transparencia de este OCS.

**Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del OCS (e):** expresa a la sala que tienen la palabra y solicita al Sr. Secretario General que le indique si algún miembro está solicitando la palabra, porque solo puede visualizar una parte de los presentes.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General: informa que ningún legislador ha solicitado la palabra.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: manifiesta a la Sra. Presidenta (e) que en función de lo que han podido constatar, considera que si el Departamento de Administración del Talento Humano pudo subsanar este pedido de manera administrativa no se debería resolver, sino más bien dar por conocido. Eleva a MOCIÓN que se dé por conocido que ha sido subsanada la situación y se tiene solventado el pedido de la dirección como tal. Apoya la MOCIÓN el Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Sala Virtual, SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por conocido que ha sido subsanada la situación administrativamente, por lo que se ha solventado el pedido de la dirección de Administración del Talento Humano.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 207-DEXT-CH-ULEAM, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL DR. MARCOSZAMBRANO ZAMBRANO, MG. DECANO DE LA EXTENSIÓN CHONE, EN EL QUE REMITE EL COMODATO PROTOCOLIZADO EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHONE, REALIZADO ENTRE LA ULEAM Y EL GAD DE CHONE.

Oficio Nro. 207-DEXT-CH-ULEAM, de 13 de noviembre de 2020. El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, hizo conocer al Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la Universidad, que gracias a la buena predisposición del GAD Chone, se completó el COMODATO por 50 años, del cual remitió escritura original para seguir con el procedimiento administrativo y legales internos, con el propósito de continuar con el adecentamiento y equipamiento de dichas áreas donde va a funcionar el Centro de Investigación Acción del Humedal de la Segua, el Parque de las Américas y las Escuelas de Arte y Medio Ambiente. Concluye indicando que adjunta facturas de gastos de Sasionados, a fin de que sean reintegrados

Dra lliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica, Presidenta del OCS (e): concede la palabra al Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

Página 10 de 16



Houses





**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** a manera de información y ampliación a la documentación enviada, da a conocer que se estableció un comodato por 50 años, de casi 7 hectáreas de terreno, aproximadamente 7 km en la ciudad de Chone, con el propósito fundamental de dar toda la protección al Humedal de La Segua, que es un patrimonio natural de la provincia, en ese centro estará la planificación de investigación-acción y a futuro donde deben funcionar las carreras cuando sean aprobadas, de Medio Ambiente y Arte. Es el proyecto que tiene la Extensión en Chone, manifiesta que corresponde a este cuerpo colegiado en este caso conocer y dar por aceptado el comodato para que este terreno entre al patrimonio de la Universidad por 50 años, como está establecido en el documento público que se adjunta.

**Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica, Presidenta del OCS (e):** agradece por la información y le expresa a los Sres. Legisladores que está en conocimiento el punto. Pregunta si alguien va a intervenir. Solicita al Sr. Secretario General que revise si algún miembro está solicitando la palabra.

**Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg.:** solamente quiere acotar algo con respecto a este comodato, para seguir el lineamiento administrativo, se cumpla con el numeral 8 del artículo 81, donde se establece que debe ser revisado este contrato por parte de Procuraduría, a fin de que todo sea legalmente visualizado y verificado con la normativa correspondiente. Es lo que guería expresar respecto al punto.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica, Presidenta del OCS (e): señala que es una recomendación de la Dra. Sonia Barcia y le parece muy bien venida.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano, Mg.: le parece correcta la recomendación que hace la Dra. Sonia Barcia y considera que así se va a determinar de parte del decano y de la Extensión en Chone y por ser una gestión importante para la Zona Norte de Manabí y para la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, MOCIONA que se apruebe la petición presentada por el Dr. Marcos Zambrano, para que se dé el comodato y se legalice por los 50 años que está establecido en el mismo.

**Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.:** cree conveniente que dentro de esa moción se haga constar la recomendación realizada por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, para evitar cualquier tipo de observaciones legales.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano, Mg.: expresa que él solicitó que se dé el comodato con la recomendación realizada por la Dra. Sonia Barcia.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica, Presidenta del OCS (e): pide que se repita la Moción.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano, Mg.: con las observaciones dadas por la Dra. Sonia Barcia, MOCIONA se apruebe la propuesta del Dr. Marcos Zambrano, que es que se dé por conocido y aceptado la firma del comodato y que se legalice y se dé el trámite final para que pase al patrimonio de la Universidad por 50 años.

pr unanimidad de los miembros presentes en la Sala Virtual, SE RESUELVE:

fículo Único.- Dar por conocido y aceptado el comodato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone y la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, para que el terreno ubicado en el sitio San Antonio, Parroquia San Antonio del cantón Chone, ingrese al patrimonio

Página 11 de 16





de la IES por 50 años, tal como consta establecido en el documento público respectivo; con la recomendación de que la Procuraduría de la Universidad, de acuerdo con sus atribuciones determinadas en el numeral 8 del artículo 81 del Estatuto, revise el contrato conforme corresponde en derecho.

- 5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE MATRÍCULAS EXCEPCIONALES Y ESPECIALES PRESENTADAS POR LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MATRIZ Y EXTENSIONES.
  - 5.1 SOLICITUDES DE MATRÍCULAS EXCEPCIONALES PRESENTADAS POR LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MATRIZ Y EXTENSIONES.

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la IES y Presidenta encargada del OCS: pone a consideración de los miembros el punto del Orden del Día que se acaba de leer.

**Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.:** aclara que las matrículas excepcionales son las que se aplican a los estudiantes de acuerdo a la normativa Covid y que en todas las unidades académicas se realizó, porque hay pocos trámites, pide que el señor Secretario General le aclare-

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la IES y Presidenta encargada del OCS: concede la palabra al señor Secretario General de la IES.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD, Secretario General de la IES: señala que acuerdo a la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, en el 12 b) se habla de la Matrícula excepcional, que textualmente expresa: "Debido al estado de emergencia sanitaria, las IES, con la aprobación del órgano colegiado superior, permitirán acceder a una matrícula excepcional a los estudiantes que reprueben una asignatura, curso o su equivalente, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda".

**Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg:** pregunta si estas matrículas excepcionales ya se encuentran registradas en el sistema o se están solicitando que se registren porque tienen conocimiento que ya se registraron muchas de estas matriculas. Solicita que en este punto deben incluir los documentos de estudiantes de algunas unidades académicas que están solicitando este proceso

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD, Secretario General de la IES: manifiesta que con la anuencia de la señora Presidenta encargada del OCS estas matrículas están registradas pero falta que se finalice este proceso por lo que se necesita la autorización del OCS.

**Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg:** señala que en vista que es un proceso legalmente llevado debido a la normativa especial por el COVID, y que las Unidades Académicas han procedido a emitir informes y a registrar en primera instancia todos estos

Página 12 de 16







estudiantes, **MOCIONA:** la aprobación del punto y que se incluya dentro de este informe a todas las Unidades Académicas cuyos documentos están por ingresar o han sido ingresados en el transcurso del día de hoy, para que se culmine con el proceso y los estudiantes pueda continuar de manera normal sus actividades académicas. **Apoya la moción** presentada el Dr. Marcos Zambrano.

# Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

- Artículo 1.- Dar por conocido y acoger los oficios que han sido presentados por los/las señores/as Decanos/as de las Facultades y Extensiones, referente a requerimientos de matrículas excepcionales, para el periodo académico 2020 (2), que forman parte integrante de esta resolución
- Artículo 2.- Autorizar a los Directores de carrera de las diferentes Unidades Académicas ejecuten la matrícula excepcional, correspondiente al presente periodo académico 2020-2, de los estudiantes de las diferentes Unidades Académicas que han sido presentados por los/las señores/as Decanos/as de las Facultades y Extensiones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 b) de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.
- 5.2. SOLICITUDES DE MATRÍCULAS ESPECIALES PRESENTADAS POR LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MATRIZ Y EXTENSIONES.

A través de diferentes memorándum suscritos por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad traslada al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General para tratamiento del Órgano Colegiado Superior, las peticiones de los/las señores/as Decanos/as de las diferentes Unidades Académicas de la matriz, extensiones y campus sobre matriculas especiales, suscritas por los directivos de unidades académicas, a través de oficios y nóminas que están como anexos en la presente resolución, con los documentos de sustentos: Resoluciones de Consejo de Facultad o Extensión, solicitudes individuales de los estudiantes por matriculas especiales, periodo 2020 (2).

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la IES y Presidenta encargada del OCS: pone a consideración de los miembros el punto.

**Dr. Leonardo Cedeño Torres: MOCIONA** se incluya las matrículas especiales solicitadas por los estudiantes para el periodo académico 2020 (2). **Apoya la moción** el Blgo. Jaime Sánchez Moreira.

#### Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acoger los oficios que han sido presentados por los/las señores/as Decanos/as de las Facultades y Extensiones, referente a requerimientos de matrículas con carácter especial, para el periodo académico 2020 (2), que forman parte integrante de esta resolución



Página 13 de 16





- **Artículo 2.-** Disponer que las Analistas de Secretaría General, realicen una revisión exhaustiva de las solicitudes presentadas por los estudiantes, para conocer si cumplen con los requisitos para el otorgamiento de la matrícula especial.
- Artículo 3.- Autorizar a los Directores de carrera de las diferentes Unidades Académicas ejecute la matrícula con el carácter de especial, correspondiente al presente periodo académico 2020-2, de los estudiantes de las diferentes Unidades Académicas que han sido presentados por los/las señores/as Decanos/as de las Facultades y Extensiones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 88, literal c) del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; artículo 139, literal c) del Reglamento de Régimen Interno de la Universidad y el artículo 225, numeral 3) del Estatuto Institucional.
- 6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE AVAL ACADÉMICO DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA Y I ENCUENTRO ESTUDIANTIL LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA.

Oficio No. 165-F.O-J.M.-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, el Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg., Decano de la Facultad de Odontología, solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS, se considere la autorización del Aval Académico para desarrollar lo siguiente:

 Il Congreso Internacional de Especialidades Odontológicas Odonto-ULEAM 2020 y el I Encuentro Científico Internacional Estudiantil Odonto-ULEAM 2020, a realizarse los días del 15 al 18 de diciembre del 2020, para su respectivo Aval Académico.

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la IES y Presidenta encargada del OCS: pone a consideración de los miembros el punto que se acaba de leer respecto al orden del día.

**Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty:** informa que la Facultad de Odontología en la misión de avanzar científicamente ha organizado el II Congreso Internacional de Especialidades Odontológicas Odonto-ULEAM 2020 y el I Encuentro Científico Internacional Estudiantil Odonto-ULEAM 2020, donde estarán estudiantes y profesores de diferentes universidades que tienen con el propósito de intercambiar conocimientos y el uso de nuevas tecnologías, es un congresos totalmente gratis y en la cuestión económica la universidad lo único que va a aportar es la participación de estudiantes y profesores.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, .PhD: señala que ha escuchado la fundamentación de la organización y por contar con el aval académico del Consejo Académico para esta actividad MOCIONA se apruebe la autorización para realizar los congresos que están señalando. Apoya la moción presentada el Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

r unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

de, suscrito por el Dr. José 'Pedro Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología.

Página 14 de 16





- Artículo 2.- Autorizar el Aval Académico para la ejecución de los siguientes eventos solicitados por la Facultad de Odontología, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la IES.
  - Il Congreso Internacional de Especialidades Odontológicas Odonto-ULEAM 2020 y el 1 Encuentro Científico Internacional Estudiantil Odonto-ULEAM 2020, a realizarse los días del 15 al 18 de diciembre del 2020, para su respectivo Aval Académico.
- Artículo 3.- Recomendar a la facultad de Odontología, que una vez concluidos los eventos académicos detallados en el artículo 2 de esta resolución, presente un informe de las actividades realizadas.

#### 7. ASUNTOS VARIOS.

**Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica, Presidenta del OCS (e):** pregunta si algún legislador tiene un asunto que tratar o plantear. Concede la palabra a la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.: no quiere dejar de expresar su felicitación al Dr. Marcos Zambrano Zambrano por las gestiones que está realizando en la Extensión en Chone, cree que están muy bien enrumbadas en la visión institucional y haber logrado en comodato por 50 años algunas hectáreas en el Humedal La Segua, merece palabras de felicitaciones.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica, Presidenta del OCS (e): se une en nombre de las autoridades y de la comunidad universitaria para expresar congratulaciones. Cree que hay logros importantes que debe resaltarse y señala que se va a continuar trabajando con nuevas carreras especialmente con perfiles tecnológicos que van a aportar mucho en el proceso de formación de los estudiantes. Agradece a los miembros por su presencia y expresa que comunicará al Sr. Rector que todo se desarrollo con normalidad, siguiendo los procedimientos parlamentarios establecidos.

Habiéndose agotado el Orden del Día, se clausura la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.10-2020, a las 11H26.

Dra. Iliana Fernandez Fernande

Presidenta del d

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General

Página 15 de 16



### NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA No. 10-2020 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

#	NOMBRE	FUNCIÓN
01	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica, Presidenta del OCS (e)
02	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.	Vicerrectora Administrativa
03	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
04	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D	Decana de Facultad de Gestión Organizacional
05	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
06	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
07	Lic. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
08	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
09	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano de la Facultad de Arquitectura
10	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
11	Lic. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
12	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
13	Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad de Hotelería y Turismo.
14	Big. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
15	Ec. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
16	Dr. Marcos Zambrano Zambrano	Decano de la Extensión Chone
17	Ing. Aleph Acebo Arcentales, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
18	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante de los Docentes por la Extensión en Chone
19	Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
20	Dra. Edelmaris Muñoz Aveiga, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción(a)
21	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por la Extensión en El Carmen
22	Lic. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
23	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de La Información y la Comunicación
24	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
25	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Representante de los Docentes por el área
26	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social
27	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica
28	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría
29	Srta. Rosa Gamboa Zamora	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Trabajo Social
30	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
31	Sr. Johan Ariel Soto Cevalios	Representante Estudiantii por la Facultad Ingeniería
32	Srta, Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería
33	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación
34	Tnlg. Wiston Richard Intriago Zambrano	Representante de los Empleados y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso PhD Secretario General

Página 16 de 16

secretariageneral@uleam.edu.ec 05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745 Av. Circunvalación Vía a San Mateo www.uleam.edu.ec

